



**II. Municipalidad de Punta Arenas**  
**Plaza Muñoz Gamero N° 745**  
**Fono 61-200303 Fax 61-200322**  
**DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

PUNTA ARENAS, 3 de Diciembre de 2009

N° 4171 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra"
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico para el presente año,
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886, Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 del 02/03/2009 que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Publico y delega en los Supervisores de las Unidades de Compradoras La facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que, no se presentaron ofertas al proceso de compras

**DECRETO:**

1. **DECLARESE DESIERTA**, la adquisición para la ID 2352-112-1109 "Adquisición de corral transportable" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19 886
2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -**



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Carolina Marín Chacón*  
CAROLINA MARIN CHACON  
SUPERVISORA UNIDAD DE COMPRA  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

CMC/EFV/HCG

**DISTRIBUCION**

- Adm Municipal, Adm Y Finanzas, Contabilidad, Control, Desarrollo Económico Local, Antecedentes, Archivo,